

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**41017** VALENCIA

Doña Cristina María Valero Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de concurso de acreedores de Cooperativa Agrícola de Barxeta Coop. V, con el número de registro 000545/2012 en cuyo seno se han dindiciado auto de fecha 2 de noviembre de dos mil doce con el siguiente tenor literal:

"Quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del/los Administrador/es de la empresa concursada.

Se declara la disolución de la mercantil concursada Cooperativa Agrícola de Barxeta Coop V, lo que conlleva el cese de la Administración societaria, que será sustituida por el Administrador concursal Francisco Javier Garrigues Lluch con DNI/NIF número 19.875.375-V, ello sin perjuicio de continuar aquella administración societaria en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte; quien presentará en este Juzgado, en un plazo de quince días a contar desde la notificación de la presente resolución, un plan adecuado para la realización de los bienes y derechos de la concursada que forman parte de la masa activa del concurso de conformidad con el artículo 148.1 LC. Procede el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los créditos realizables".

Y para que sirva de notificación ya los efectos del artículo 98 de la LC, se expide el presente.

Valencia, 2 de noviembre de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120079334-1